

NOTA DE PRENSA: Acercamiento de presos

La Coordinadora Gesto por la Paz de Euskal Herria considera que el traslado de más de una veintena de presos desde centros penitenciarios de Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla a otros de la península supone una pequeña mejora para la situación de esos reclusos. No obstante, Gesto por la Paz quiere también poner de manifiesto que la medida es totalmente insuficiente por tres razones principales: *a/* porque no es un movimiento generalizado de todos los reclusos, *b/* porque no constituye un verdadero *acercamiento*, puesto que los traslados de ayer siguen dejando a los reclusos muy lejos de su lugar de residencia y, sobre todo, *c/* porque sigue sin haber criterios objetivos, públicos y transparentes que sean aplicados a todos los delitos sin excepción, incluyendo los delitos de terrorismo.

En este sentido, Gesto por la Paz quiere señalar que la incoherencia con el espíritu y la letra del ordenamiento jurídico que exhortan al cumplimiento de las penas lo más cerca posible del lugar habitual de residencia, supone que la ubicación de los presos se ha convertido, de facto, en un castigo añadido extralegal, no decidido por ningún juez, que se aplica a los presos y a sus familiares arbitrariamente y, casi siempre, basado en criterios políticos y de oportunidad. Además, este tratamiento excepcional trae consigo otros perjuicios como el de la autopercepción del preso por delito terrorista como preso *especial* e incluso, *político*, o la dificultad de contacto con la realidad vasca y la consiguiente vulnerabilidad ante cualquier manipulación ideológica.

Asimismo, Gesto por la Paz desea manifestar que la defensa del acercamiento de los presos es anterior a la declaración de la tregua de ETA y que, de la misma manera que esta demanda estaba al margen de la violencia, ahora también está al margen de la tregua. Es decir, no parece lógico que las exigencias éticas y de dignidad humana puedan estar supeditadas ni a acciones terroristas ni a coyunturas del proceso negociador, porque esa cesión a consideraciones de utilidad, oportunidad o conveniencia son el reflejo de la utilización de las personas, de la mercantilización de sus derechos y de la instrumentalización de su dignidad.

Por tanto, Gesto por la Paz exige, una vez más, que el Gobierno asuma en su política penitenciaria unos criterios objetivos, públicos y transparentes de ubicación de los presos, basados, únicamente, en consideraciones éticas y humanitarias, y que se hagan todos los esfuerzos posibles por cumplir, en un periodo de tiempo razonable, con el espíritu de la ley que indica que las penas privativas de libertad se cumplan lo más cerca posible del entorno social del penado.

COORDINADORA GESTO POR LA PAZ DE EUSKAL HERRIA
EUSKAL HERRIKO BAKEAREN ALDEKO KOORDINAKUNDEA

18 de diciembre de 1998

